

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6708 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Consignaciones y Estibas Motril S.L.*

El presidente de la Autoridad Portuaria de Motril ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2025, por la que se acuerda otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Consignaciones y Estibas Motril S.L, con CIF: B19576222, hasta la aprobación por la Autoridad Portuaria de Motril del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio de Manipulación de Mercancías con un máximo de 5 años.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Motril, 26 de febrero de 2026.- El Presidente, Jorge García Fuentes.

ID: A260008127-1